



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

18 de Noviembre de 1992

Núm. 115

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	EN TRAMITE	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-60		PNL-67	
SOBRE PROHIBICION DE LAS EXPORTACIONES DE JABLE (ARENA) DE FUERTEVENTURA.	1212	DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS INICIATIVA CANARIA-I.CAN, MIXTO Y CENTRISTA, SOBRE INTERPOSICION DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 62. DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS.	1212
PNL-61		PNL-68	
SOBRE ELABORACION Y EJECUCION DE UN PROYECTO DE RESTAURACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE LA CARRETERA TF-711, ENTRE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA Y EL TUNEL.	1212	DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE PROGRAMA DE RECUPERACION DE GRAN CANARIA.	1213

PNL-69	Pág.	VA CANARIA-I.CAN, SOBRE PLAN DE AC-	Pág.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATI-		TUACIONES SOCIOECONOMICAS EN ZO-	
		NA DEPRIMIDA DE LA COMARCA AGA-	
		CHE-FASNIA, TENERIFE.	1214

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-60

SOBRE PROHIBICION DE LAS EXPORTACIONES DE JABLE (ARENA) DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre prohibición de las exportaciones de jable (arena) de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

RESOLUCION

Instar al Gobierno de Canarias a que proceda a la regularización de la extracción de áridos en Fuerteventura, teniendo en cuenta desde ahora las previsiones y propuestas del PIOF en esta materia.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PNL-61

SOBRE ELABORACION Y EJECUCION DE UN PROYECTO DE RESTAURACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE LA CARRETERA TF-711, ENTRE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA Y EL TUNEL.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre elaboración y ejecución de un Proyecto de Restauración de las zonas afectadas por las obras de la carretera TF-711, entre San Sebastián de la Gomera y El Túnel, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

RESOLUCION

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se elabore y ejecute un Proyecto de Restauración de las zonas afectadas por las Obras de la Carretera TF-711, tramo entre San Sebastián de la Gomera y el Túnel, dentro de los plazos y disponibilidades presupuestarias existentes.”

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

EN TRAMITE

PNL-67

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS INICIATIVA CANARIA I.CAN, MIXTO Y CENTRISTA, SOBRE INTERPOSICION DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 62. DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.1.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Iniciativa Canaria I.CAN, Mixto y Centrista, sobre interposición de Recurso de Inconstitucionalidad contra el incumplimiento del artículo 62. del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Asimismo, hallándose comprendida la propuesta de resolución de dicha Proposición no de Ley en el supuesto de dictamen preceptivo previsto en punto 4.- del artículo 10º de la Ley 4/1984, de 6 de julio del Consejo Consultivo de Canarias, modificada por la Ley 13/1986, de 30 de diciembre, se acuerda recabar dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contenida en la citada propuesta de resolución.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios, abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 en conexión con el art. 12, f) del Estatuto de Autonomía proponen a la Cámara, para su tramitación plenaria urgente, una P.N.L. sobre cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

FUNDAMENTACION

Que tanto el Parlamento de Canarias, por unanimidad, y el Gobierno de Canarias, según se informa a la Cámara por el Sr. Consejero de Turismo y Transportes, han requerido al Gobierno del Estado al cumplimiento del art. 62 de la Ley Orgánica de Estatuto de Canarias sobre participación en las empresas públicas de titularidad estatal que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Tal actuación constituye un flagrante incumplimiento

del imperativo Estatutario, integrado en el denominado "bloque de constitucionalidad", por parte del Gobierno Central del Estado.

TEXTO

El Parlamento de Canarias, acuerda:

Interponer recurso de inconstitucionalidad frente al Gobierno Central del Estado ante su reiterado incumplimiento del art. 62 de la Ley Orgánica E.A. de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 12,f) del propio Estatuto.

Canarias, 5 de noviembre de 1992.- El Portavoz del G.P. Mixto; El Portavoz del G.P. ICAN; El Portavoz del G.P. Centrista.

(Registro de Entrada nº 1.916, de 6 de noviembre de 1992).

PNL-68

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA,
SOBRE PROGRAMA DE RECUPERACION DE
GRAN CANARIA.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Centrista, sobre programa de recuperación de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario centrista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grave situación de crisis por que atraviesa la Región Canaria tiene especial incidencia en la Isla de Gran Canaria que ocupa un triste lugar a la cabeza de los indicadores regionales en materia de paro, pobreza, drogodependencia y marginación social, con graves déficits en materia de infraestructuras básicas que se hacen presente de manera especial en los barrios de la capital de Gran Canaria y en otros lugares de la isla donde la situación en su conjunto es la más grave y preocupante de los últimos decenios.

Por otra parte, se observa que la situación del sistema productivo, en general no va a ser capaz de incidir en una recuperación de las estadísticas referidas. La situación empresarial se encuentra en un proceso de descapitalización y pérdida de resultados que conforman a corto plazo, un horizonte altamente negativo; por ello, se hace imprescindible la actuación de los poderes públicos responsables para que prioricen adecuadamente el actual marco de restricción presupuestaria.

Durante el pasado debate celebrado en el Parlamento de Canarias sobre el Estado de la Región, el Grupo Parlamentario Centrista abundó en este problema reiterando la necesidad de aprobar un Programa Específico de Acción Especial para la Isla de Gran Canaria a fin de paliar su actual situación. Tal pretensión fue suscrita conjuntamente por el Grupo Centrista, ICAN y AM que sin embargo contó con el rechazo del Grupo Socialista y AIC que con sus votos impidieron prosperara tan justa y razonable Propuesta que, entre otros apoyos legales, tiene sustento político y jurídico en los artículos 5 y 56.1 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Consciente este Grupo Parlamentario de la necesidad de otorgar a Gran Canaria el conjunto de medidas que su grave situación demanda, se formula la siguiente iniciativa parlamentaria a fin de que resulte aprobada la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Instar al Gobierno para que adopte las medidas de

repercusión política, social y económica que sean precisas, en un programa de recuperación de la Isla de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1992.-
El Portavoz, Julio Bonis Alvarez.

(Registro de Entrada nº 1.918, de 6 de noviembre de 1992).

PNL-69

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA ICAN, SOBRE PLAN DE ACTUACIONES SOCIOECONOMICAS EN ZONA DEPRIMIDA DE LA COMARCA AGACHE-FASNIA, TENERIFE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.3.- Proposición no de Ley del G.P. Iniciativa Canaria ICAN, sobre Plan de actuaciones socioeconómicas en Zona deprimida de la Comarca Agache-Fasnía, Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-

I.CAN, al amparo del artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante a Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proposición no de Ley que se formula por el Grupo Parlamentario I.CAN sobre Plan de actuaciones socioeconómicas en zona deprimida de la Comarca Agache-Fasnia en el sur de Tenerife.

FUNDAMENTACION

La presente Proposición no de Ley, tiene por objeto el establecimiento de un conjunto de medidas de apoyo dirigidas a atender a un área comarcal restringida que afecta a dos municipios del Sur de Tenerife (Agache-Güímar y Fasnia).

Resulta evidente que la ausencia de actividades económicas motoras e inversiones adecuadas en infraestructuras, generan procesos imparables de despoblación o debilitamiento de las capacidades económicas de diversas zonas de cada una de las Islas de la Comunidad Autónoma. Procesos que, normalmente, reflejan la ausencia de planes estratégicos que orienten las inversiones públicas y las acciones de apoyo formativo y empresarial hacia objetivos prioritarios capaces de generar riqueza y empleo.

La zona de Agache y el Municipio de Fasnia, en el Sur de Tenerife, son un ejemplo inequívoco de procesos imparables de debilitamiento económico y, por ende, pérdidas poblacionales importantes y envejecimiento de la población activa agraria. Las causas son bien perceptibles:

- Ausencia de inversiones racionales en infraestructuras ó deficiente utilización de las realizadas anteriormente.

- Carencia de mecanismo de formación y reorientación profesional de los jóvenes.

- Carencia de estímulos económicos y rentabilida-

des mínimas en las acciones asociadas individuales de carácter económico.

En el caso de Fasnia cabe resaltar la ausencia de funcionamiento de una Balsa construida con fondos públicos (IRYDA) y de una Cooperativa agrícola que, carente de continuidad y estímulos, infrutilizan tales recursos o, simplemente, se abandonan a pesar de la existencia de recurso hidráulicos optimisables que redundarían en una producción tanto destinada al mercado interno como al externo (papas y tomates, preferentemente). En el caso de Agache, con una larga historia de especialización ganadera las perspectivas son, igualmente, poco halagüeñas.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, a través de su Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1ª.- La realización urgente de un Plan de acciones prioritarias en la Comarca Agache-Fasnia, tendente a recuperar su pulso económico y poner en valor las infraestructuras disponibles de carácter hidráulico.

2ª.- Apoyar a la cooperativas Agrícolas de Fasnia y Agache (Los Roques), tanto desde la perspectiva de apoyos financieros como en acciones de formación profesional, comercialización de sus productos y apoyo técnico-empresarial para mejorar su gestión.

3ª.- Desarrollar acciones inversoras capaces de propiciar una reactivación económica de la Comarca, priorizando las inversiones públicas en una dirección fundamentalmente socioeconómica y apoyando proyectos que puedan contar con financiación de la Comunidad Económica Europea.

Canarias, 4 de noviembre de 1992.- Portavoz del G.P. ICAN, Oswaldo Brito González.

(Registro de Entrada nº 1.922, de 6 de noviembre de 1992).

